NOMBRE DEL CONTRATISTA: NETWORKS.TV S.A.S **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** NIT. 900.675.641-2 **CONTRATO:** No. 068 de 2025 **REPRESENTANTE LEGAL:** JAILER CUEVAS YARA **DIRECCION:** CALLE 20 N° 35A-84 **CIUDAD:** NEIVA HUILA.	**VALOR INICIAL:** VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS **($23.881.000)** M/CTE **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS **($23.881.000)** M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2025000097 del 28/01/2025 **REGISTRO PRESUPUESTAL N°.** 2025000151 del 13/02/2025 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales mensuales o fracción de mes previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	**PERIODO DE FACTURACION:** DESDE EL 13 DE ABRIL HASTA EL 12 DE MAYO DE 2025

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	

OBJETO:
SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL

FECHA DEL ACTA DE INICIO:
13 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:
13 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:
El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de once (11) meses.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la empresa NETWORKS.TV SAS Identificada con Nit: 900.675.641-2 se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:
N/A.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No. 068 de 2025, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguientes Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Ejecutar el contrato, prestando los servicios contratados donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato.	El contratista cumplió de manera satisfactoria con las cantidades establecidas en la propuesta económica, donde se dispone que el servicio se debe suministrar en las

	instalaciones del edificio municipal y en las oficinas y/o dependencias externas que perteneces al Municipio de Paicol.
2. Internet y telefonía IP debe funcionar las 24 horas los 7 días de la semana, de manera eficaz y sin interrupción.	Para este periodo, el contratista da cumplimiento con la prestación del servicio, suministrando el internet y la telefonía Ip de manera continua.
3. Contar con personal idóneo y capacitado en el área de sistemas y en redes de telecomunicaciones, para cumplir a satisfacción la ejecución total del suministro de internet en la administración municipal.	Durante la ejecución del contrato en este periodo, el contratista cumple al tener en su personal tecnólogos en redes quienes brindan apoyo y soporte técnico de primer nivel para el óptimo desarrollo del contrato.
4. Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	Para el presente periodo se supervisa con frecuencia el servicio de internet y Voz Ip, evidenciando que cumple con los requisitos técnicos ofertados en la propuesta y exigidos por la entidad.
5. Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.	Durante la ejecución del contrato en este periodo, no se presentaron cortes o suspensiones en la prestación del servicio de internet en la administración por parte del contratista.
6. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	La supervisión se realizó entre el 13 de marzo y el 12 de abril de 2025, dando cumplimiento con todas las características técnicas especificadas en el contrato.
7. Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	Para el presente periodo no se presentaron daños algunos en los equipos de distribución del servicio de internet en la administración y/o dependencias de la entidad.
8. Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.	Con relación a esta obligación no se realizó ninguna ampliación del ancho de banda del canal en la administración puesto que no se ha presentado la necesidad.
9. Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	Para el periodo comprendido en esta supervisión, cumplió. El contratista garantizo la línea soporte descrita en el contrato.
10. Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la	El contratista presento informe técnico correspondiente al periodo de ejecución entre el 13 de marzo y el 12 de abril de 2025, junto con la factura electrónica de venta No. FEV

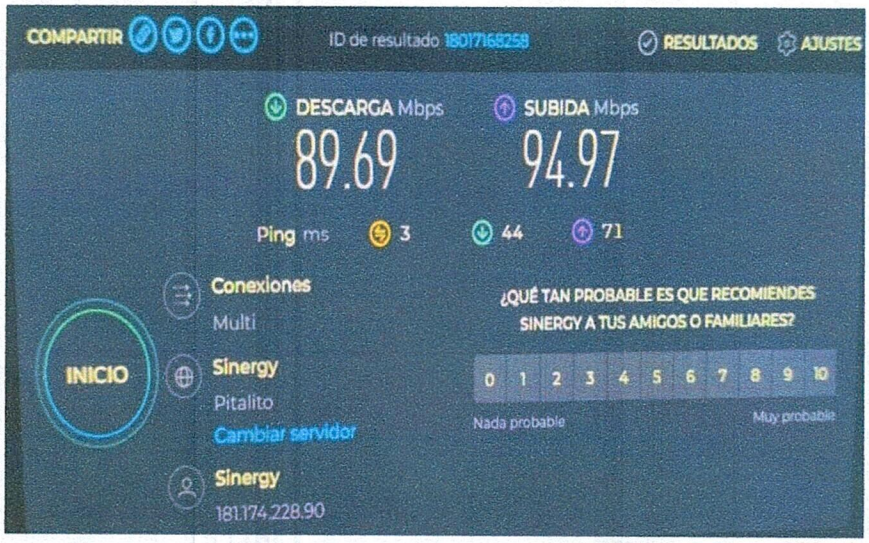
constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas.	2338 del 12 de junio de 2025 y soportes del pago de seguridad social planilla No. 9484000654 dando cumplimiento a lo requerido para realizar el primer pago parcial del contrato No. 068 de 2025.
11. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	Con relación a esta obligación el contratista se ha hecho responsable del traslado del personal a su cargo, así como de los similares que se ocasionaron en este periodo, en razón al cumplimiento del contrato.
12. Reportar inmediatamente al municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Durante las fechas establecidas que comprenden este periodo no se ha presentado ninguna novedad.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	El contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera leal y obrando de buena fe.
14. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	No se presentaron peticiones o amenazas en el presente periodo.
15. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.	El contratista dio cumplimiento con la ejecución del contrato en este periodo, con las respectivas garantías para la ejecución del mismo, como también con la firma y aprobación del contrato y acta de inicio.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	El contratista dio cumplimiento en este periodo de tiempo respondiendo por sus actuaciones, no se presentaron omisiones.
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Para el presente periodo no se asignaron obligaciones por parte del supervisor.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. FEV 2338 del 12 de junio de 2025, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

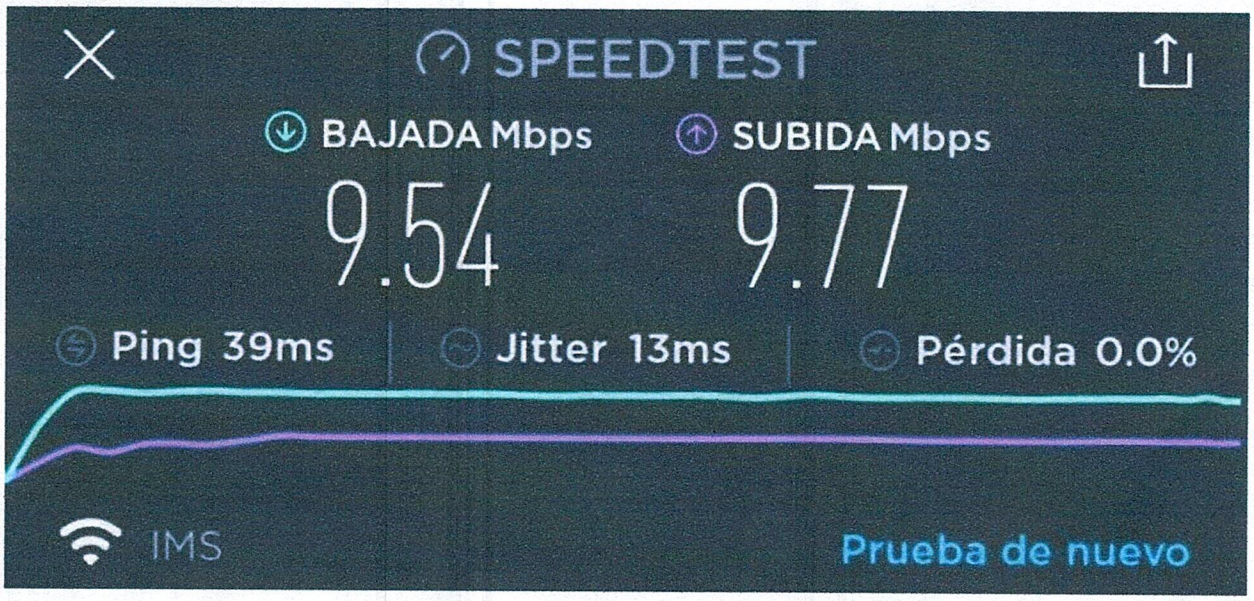
Se hace constar que el servicio se ha prestado de manera oportuna, durante la prestación del servicio no se presentaron inconsistencias

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

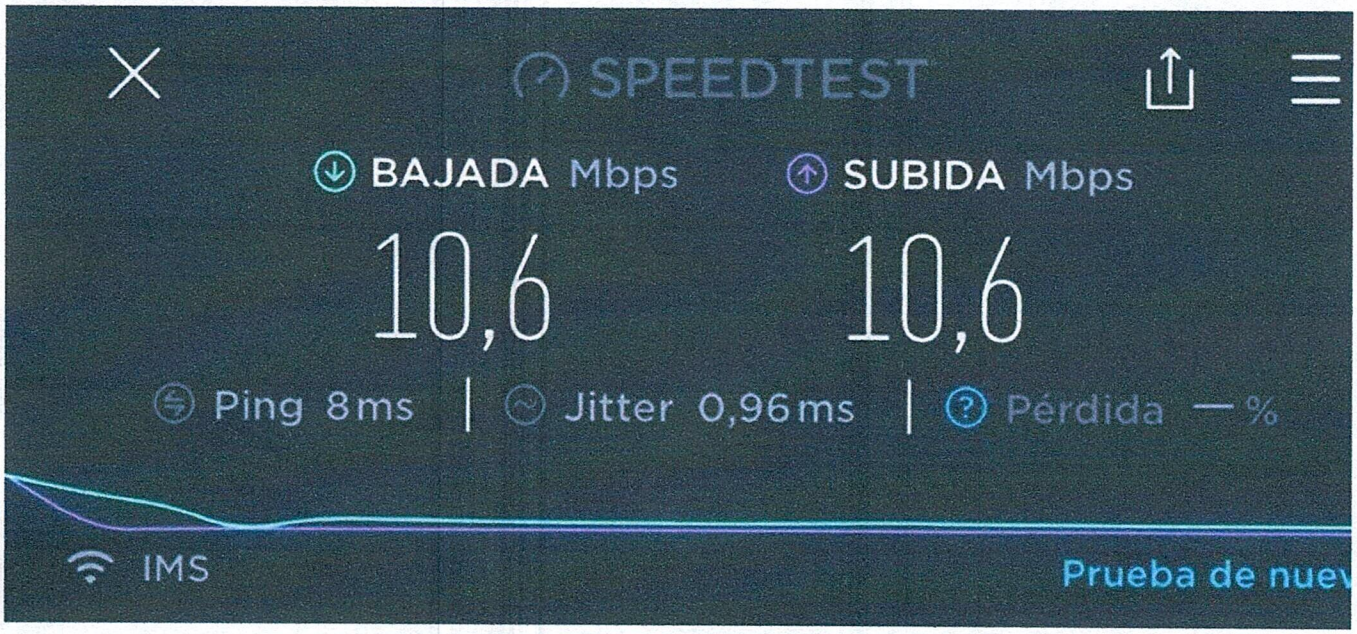
VERIFICACIÓN INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
INSTALACIONES EDIFICIO MUNICIPAL



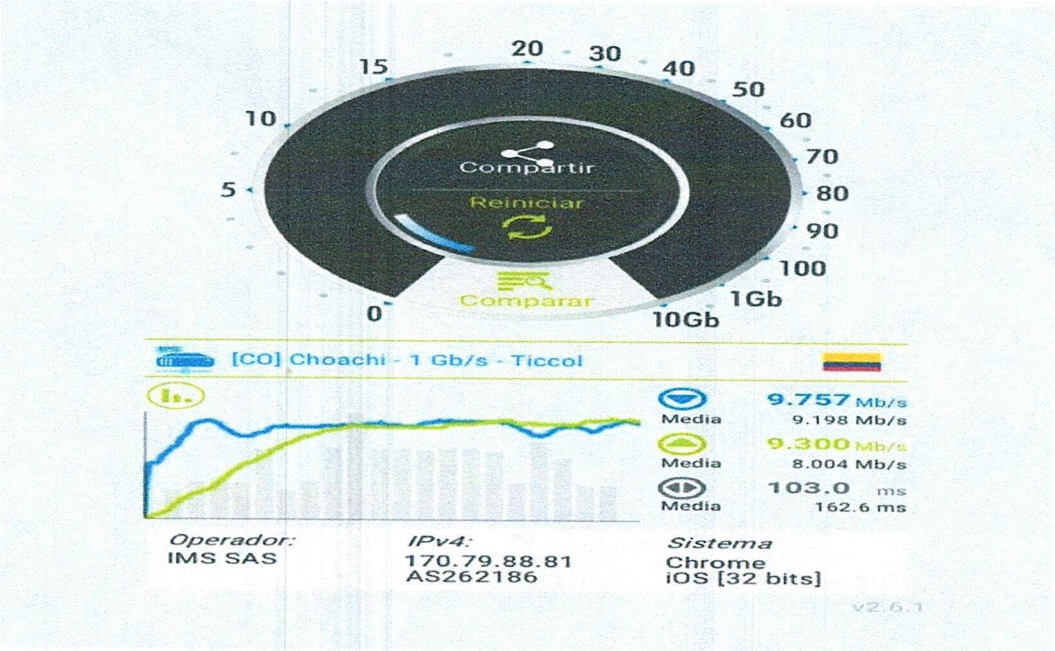
DEPENDENCIAS U OFICINAS EXTERNAS
OFICINA PERSONERIA MUNICIPAL



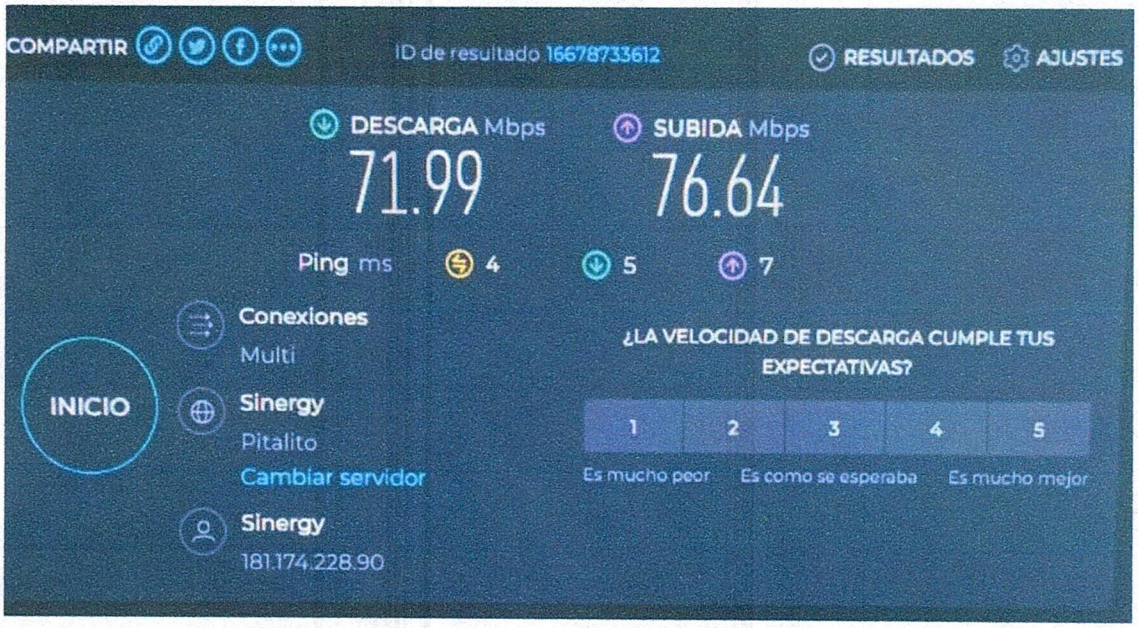
ARCHIVO MUNICIPAL



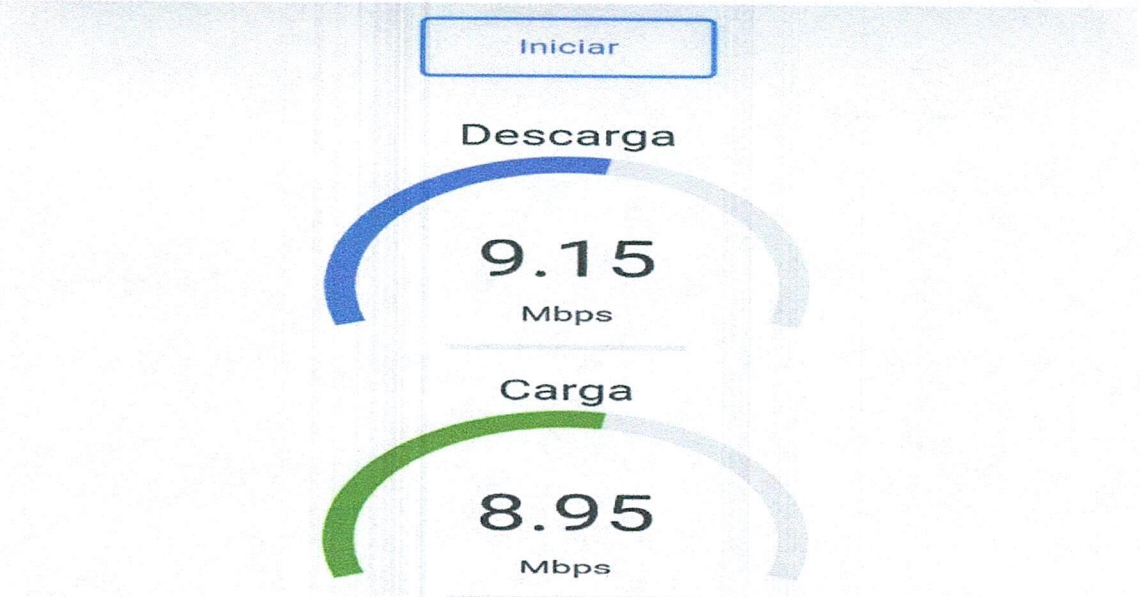
CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO"



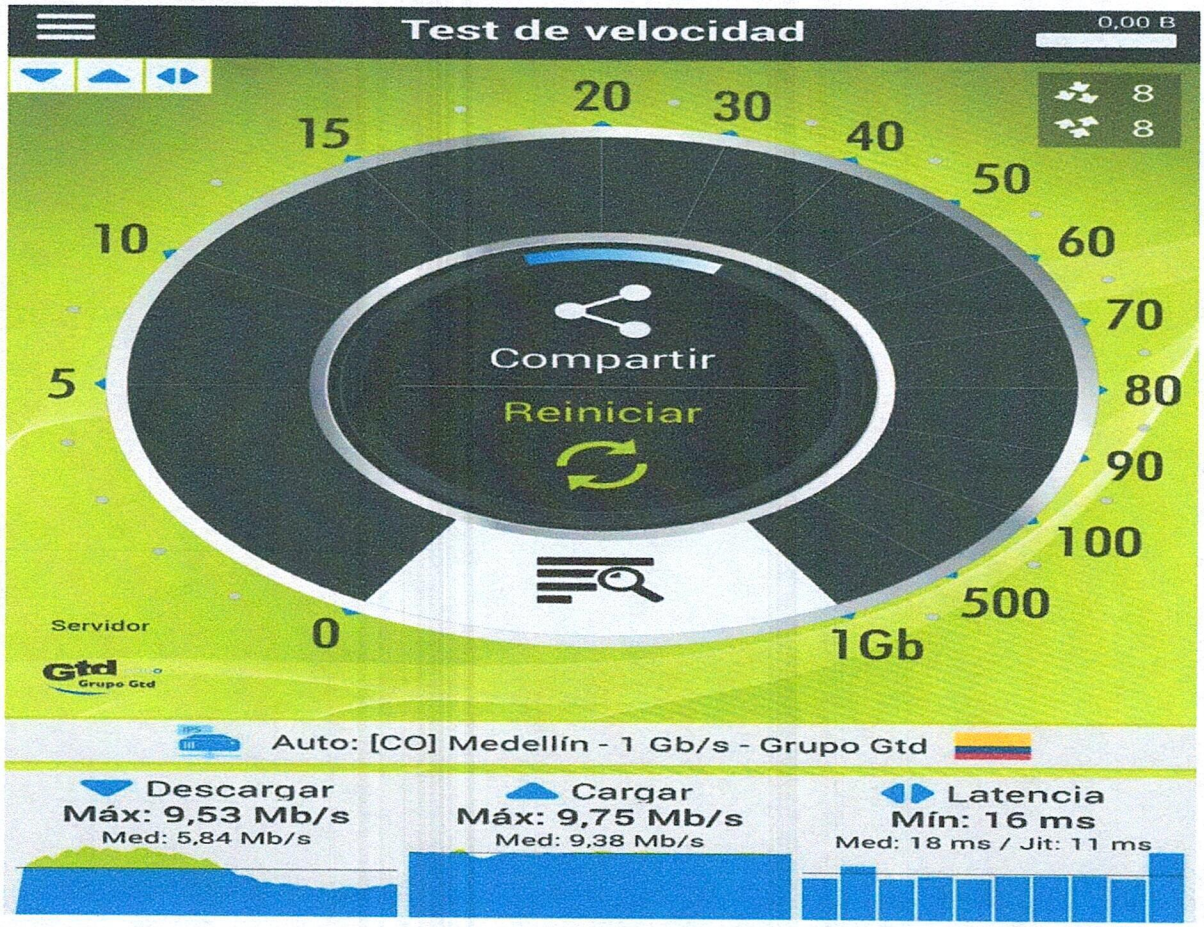
EMISORA ESTACION 24



COMISARIA DE FAMILIA



BIBLIOTECA MUNICIPAL



ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	13 DE FEBRERO 2025

INFORMES		
TIPO DE INFORME	**N°**	**FECHA**
INFORME DE SUPERVISION	01	08 DE MAYO 2025
INFORME DE SUPERVISION	02	26 DE JULIO DE 2025
INFORME DE SUPERVISION	03	31 DE JULIO 2025

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Suministros No. 068 de 2025, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Segundo pago parcial de lo debidamente suministrado mediante factura N°. FEV 2338 del 12 de junio de 2025, del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO MENSUALIZADO N°1	08/05/2025	$2.171.000	$2.171.000	$21.710.000
PAGO MENSUALIZADO N°2	26/07/2025	$2.171.000	$4.342.000	$19.539.000
PAGO MENSUALIZADO N°3	31/07/2025	$2.171.000	$6.513.000	$17.368.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$23.881.000	$0	$23.881.000	$6.513.000	$17.368.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro N° 068 de 2025, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 13 de febrero de 2025 y aprobada el mismo día.
- ✓ Del contrato de Suministros N° 068 de 2025, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° CHU-100040826 con fecha de aprobación 13 de febrero de 2025.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros N° 068 de 2025, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de abril y mayo de 2025 según planilla 9484000654 relacionado así:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$1.998.700
PENSIÓN	ABRIL	$7.948.100
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$2.709.100
CCF	MAYO	$1.988.700
	TOTAL	**$14.634.600**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros N° 068 de 2025 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril y el 12 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000097 del 28 de enero de 2025	2025000151 del 13 de febrero de 2025	121000-Ingresos corrientes de libre destinación	$2.171.000
Valor a Pagar. DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS (**$2.171.000**) M/CT			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago mensualizado del contrato de Suministros N° 068 de 2025 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los 31 días del mes de julio de 2025

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato